AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL VALLE DE EGÜÉS A CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS EUROPEOS Y ESTATALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente contrato es la celebración de un acuerdo marco de asistencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 77 y 78 y el artículo 4.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse las adjudicaciones de los contratos de asistencia para la elaboración, presentación y seguimiento de propuestas de proyectos del Ayuntamiento del Valle de Egüés a convocatorias de programas financiados con fondos europeos o estatales.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El alcance del contrato engloba:

1. La asistencia en el diseño de la idea de proyecto y su encaje en la convocatoria.
2. La definición y la concreción de la propuesta.
3. La configuración del proyecto: definir objetivos, acciones, cronograma, presupuesto, rol de cada socio...
4. La gestión administrativa: redacción de la propuesta, según los formularios o formatos oficiales, elaboración y preparación de la documentación, organización de reuniones de socios para preparación del proyecto, etc.
5. La presentación de la propuesta en base a los criterios definidos en cada una de las convocatorias y seguimiento de su tramitación.
6. En caso necesario, la traducción de la propuesta al inglés, si la convocatoria lo establece como requisito obligatorio. Este punto se especificará en la “hoja de encargo”
7. El apoyo en la fase de negociación en el caso de que el proyecto sea adjudicado.
8. Asistencia en la interpretación y cumplimento de la normativa comunitaria.

Todo ello de conformidad con los principios, reglamentos y normas de elegibilidad establecidos en la normativa reguladora que corresponda en cada caso, y gestión de la documentación necesaria hasta la firma del contrato que da inicio al proyecto.

3. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se generen en los trabajos que se ejecuten al amparo de este acuerdo marco serán propiedad del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento del Valle de Egüés o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El licitador deberá contar con el equipo humano necesario para la realización del trabajo. El equipo de trabajo dedicado a cada uno de los encargos deberá tener la formación, experiencia y conocimiento de idiomas adecuados al trabajo

Sarriguen, septiembre de 2022

Aprobado en JGL de 27/09/2022
El Secretario municipal

Jesús Erburu Arbizu
Secretario municipal
Ayuntamiento Valle de Egüés
P3108500D

Fecha:
2022.09.29
09:57:33 +02'00'